

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOSEXTO AÑO

956a. SESION • 9 DE JUNIO DE 1961

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/956)	1
Aprobación del orden del día.....	1
Carta, del 26 de mayo de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Yemen y Yugoslavia (S/4816 y Add.1 y 2).....	1

956a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 9 de junio de 1961, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. T. F. TSIANG (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/956)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 26 de mayo de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Yemen y Yugoslavia (S/4816 y Add.1 y 2).

Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El orden del día provisional para la sesión de esta tarde figura en el documento S/Agenda/956. Deseo comunicar al Consejo que se ha recibido una carta del representante del Paquistán dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, en la que se señala que el Paquistán es y desea ser uno de los patrocinadores de este tema y que, por consiguiente, debe agregarse el nombre del Paquistán al de los signatarios de la carta de fecha 26 de mayo de 1961 [S/4816 y Add.1]. Por tanto, se corrige el orden del día provisional insertando al Paquistán entre Nigeria y la República Árabe Unida. Si no hay objeciones, consideraré aprobado el orden del día con esa modificación.

Queda aprobado el orden del día con la modificación introducida.

Carta, del 26 de mayo de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Yemen y Yugoslavia (S/4816 y Add.1 y 2)

Por invitación del Presidente, el Sr. Vasco V. Garia (Portugal), el Sr. C. S. Jha (India), el Sr. Alex Quaison-Sackey (Ghana), el Sr. Gervais Bahizi (Congo, Leopoldville), el Sr. Emmanuel Dadet (Congo, Brazzaville), Alhaji Muhammad Ngileruma (Nigeria), el Sr. Mamadou Traore (Mali), el Sr. Testaye Gebreyegzy (Etiopía) y el Sr. Mohamed Tabiti (Marruecos) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En primer término, corresponde escuchar la interpretación al inglés y al francés de la declaración hecha en nuestra última sesión por el representante de Chile.

Se hace la interpretación al inglés y al francés de la declaración formulada por el Sr. Schweitzer (Chile) en la 955a. sesión.

3. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tomo la palabra a fin de formular una declaración en calidad de representante de la CHINA.

4. Durante los tres meses transcurridos desde que el Consejo de Seguridad examinó por última vez esta cuestión, la situación en Angola ha empeorado. Eso es un hecho indiscutible. En el curso del debate todos los oradores han reconocido explícita o implícitamente que la situación en Angola ha empeorado. Eso es grave y trágico, y por ese motivo ha aumentado la preocupación internacional con relación a Angola. Por el mismo motivo, ningún miembro del Consejo de Seguridad consideró oportuno oponerse, en la 950a. sesión, a la inclusión de este tema en el orden del día del Consejo de Seguridad, a pesar de la hábil exposición jurídica hecha por el representante de Portugal en su carta al Presidente del Consejo de Seguridad [S/4821], y cuya sustancia repitió en su primer discurso pronunciado en la misma sesión de este Consejo. En otras palabras, la situación en Angola ha llegado a un punto tal que es imposible que el Consejo de Seguridad permanezca inactivo.

5. En el debate que se ha celebrado hasta ahora se ha visto una gran divergencia de opiniones con relación a los hechos que ocurren actualmente en Angola. Se han utilizado expresiones fuertes: por una y otra parte se ha hablado de atrocidades y brutalidades, de actos bárbaros, salvajes, inhumanos. La importancia de la lucha y las estadísticas de las bajas también se discuten. A falta de informes periódicos suficientemente detallados y a falta de un estudio sistemático hecho por algún órgano internacional imparcial, mi

delegación se reserva su juicio sobre este aspecto de la cuestión.

6. Deseo sin embargo hacer dos observaciones: en primer lugar, me parece que en las circunstancias imperantes en Angola es fácil llevar a los débiles y a los desorganizados a recurrir a la violencia. Esa misma debilidad y esa misma falta de organización inducen a emplear tácticas terroristas. Al mismo tiempo, la parte fuerte y organizada, es decir, el Gobierno portugués, en esas mismas circunstancias podría considerar que es una buena táctica hacer frente a la situación con golpes decisivos, a fin de poner término a la tarea de pacificación en el menor tiempo posible. Esa forma de pensar lleva asimismo a excesos. Nos enfrentamos aquí, en realidad, con una cadena de acción y reacción, trágica y desastrosa. Corresponde a las partes interesadas y a las Naciones Unidas encontrar la forma de romper este círculo vicioso, restituyendo de ese modo la paz en Angola.

7. Tengo una segunda observación que hacer. El representante de Portugal está preocupado por las calumnias de que, según ese representante, se ha hecho víctima a su Gobierno. Me parece que el remedio está al alcance del Gobierno de Portugal, por lo menos en parte. Los informes falsos se divulgan rápidamente cuando se carece de una información adecuada. Si el Gobierno de Portugal autorizara a un número mayor de periodistas e investigadores calificados a recoger noticias y efectuar estudios sobre el terreno, el mundo entero contaría indudablemente con un panorama más verdadero y más objetivo de la situación. Mi delegación estima, por lo tanto, que el Gobierno de Portugal debería acoger a la Subcomisión designada por el Presidente de la Asamblea General con el objeto, precisamente, de exponer ante los pueblos del mundo los hechos relativos a la situación en Angola.

8. Me interesa más el presente y el futuro de Angola que el pasado. La situación en Angola puede evolucionar de tres modos diferentes. El primero es tratar de combinar la paz con el statu quo actual, el segundo es tratar de introducir cambios por la violencia y el tercero es lograr los cambios en forma pacífica.

9. La primera forma de evolución parece haber sido hasta hace poco la favorecida por el Gobierno de Portugal. Deseo señalar en primer término, y con toda franqueza, que para mi delegación tal tipo de evolución — o de falta de evolución — es simplemente imposible. Portugal dice al mundo que respeta el principio de la igualdad racial en todos sus territorios de ultramar. Acepto esa afirmación. Según mis observaciones personales, el pueblo portugués es, de todos los pueblos del mundo, uno de los que asigna menos importancia a la diferencia de razas. Portugal se fija para sí el ideal de un Estado multirracial. Estoy de acuerdo en que un Estado multirracial no es en sí mismo incompatible con los principios de la Carta. En realidad, las Naciones Unidas no fueron creadas para "balkanizar" países. La mayoría de los Estados del mundo son, en realidad Estados multirraciales. Mi propio país, China, por ejemplo, es un Estado multirracial.

10. Sin embargo, en la formación de un Estado multirracial China ha gozado de ciertas ventajas de que Portugal no disfruta hoy. En primer lugar, las razas no chinas de China eran muy similares étnicamente a los chinos. En realidad, las diferencias raciales eran tan pequeñas en China que Confucio señaló hace dos mil quinientos años: "no hay diferencias raciales; sólo diferencias culturales". En segundo lugar, las razas no chinas ocupaban zonas contiguas a las ocupadas por los chinos. No existían barreras geográficas entre los chinos y los no chinos, así como no existían diferencias raciales notables entre los chinos y los no chinos. En tercer lugar, China contó con millares de años para crear ese Estado multirracial.

11. Otros Estados multirraciales del mundo han disfrutado de ventajas análogas a las de China. El Estado multirracial portugués sigue siendo desgraciadamente un ideal: está todavía por realizar. Si el Gobierno de Portugal cree que las tendencias mundiales en la actualidad favorecen la formación de un Estado multirracial, creo que Portugal está seriamente equivocado.

12. La segunda forma de evolución para Angola es el cambio por la violencia. Esa posibilidad va en contra de los ideales de las Naciones Unidas. La violencia genera violencia. Cuando una parte recurre a la fuerza, la otra toma naturalmente represalias. La violencia destruye y no construye. La violencia perjudica tanto al pueblo de Portugal como al pueblo de Angola. Las vidas, los bienes y los valores morales que resultan inevitablemente destruidos en una prolongada lucha violenta son precisamente los elementos necesarios para edificar una Angola feliz.

13. Como órgano de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debe pronunciarse a favor de la tercera forma de evolución, es decir, el cambio pacífico. Formulo un llamamiento a Portugal para que acepte esta forma de evolución. No creo que sea necesaria ninguna explicación ni exhortación. Deseo agregar solamente que el cambio pacífico tiene por finalidad la libre determinación. Cuando digo libre determinación no quiero decir necesariamente independencia. Ni tampoco la excluyo. La característica más fundamental de la libre determinación es la libre elección del pueblo de Angola.

14. El cambio pacífico para lograr el objetivo de la libre determinación implica necesariamente un período de preparación. Debe darse a la población de Angola oportunidades en materia social, económica y política, a fin de que esté en condiciones de ejercer sus derechos lo antes posible. En este período de preparación para la libre determinación, las Naciones Unidas pueden aportar una inmensa ayuda a Portugal, si este país se decide a utilizar los servicios de la Organización.

15. En el curso del debate, el representante de Portugal puso de relieve la intervención del comunismo internacional en los problemas de Angola. Sé que, siempre que puede, el comunismo internacional trata de sembrar el descontento y, cuando éste ya existe, el comunismo internacional hace todo lo posible por explotarlos implacablemente para sus propios fines. Generalmente, en tal caso, el comunismo interna-

cional aparece en escena como amigo fiel de los oprimidos. Creo que, en la situación actual en Angola, el comunismo es sólo uno de los muchos factores que actúan. Es conveniente para los intereses del pueblo de Portugal que el pueblo de Angola y los amigos, tanto de Portugal como de Angola, estén alerta a fin de no brindar nuevas oportunidades al comunismo internacional para hacer de las suyas.

16. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Cuando, en marzo de este año, se planteó por primera vez ante el Consejo de Seguridad el problema de Angola, los Estados Unidos apoyaron el proyecto de resolución patrocinado por Ceilán, Liberia y la República Árabe Unida [S/4769]. Con arreglo al mismo se habría establecido una Subcomisión encargada de informar sobre las condiciones existentes en Angola así como sobre las medidas adoptadas por Portugal para promover el progreso político, económico y social de la población de Angola. Dado que los informes relativos a las condiciones reales en Angola eran fragmentarios y, en ciertos casos, contradictorios, los Estados Unidos consideraban que la designación de una Subcomisión investigadora imparcial representaba una primera medida útil. En la 946a. sesión, el Sr. Stevenson, además de dar su apoyo al proyecto de resolución de las tres Potencias, lamentó las pérdidas de vidas que, según los informes, habían afectado a todos los sectores de la comunidad y habían hecho más difíciles los esfuerzos constructivos encaminados a la solución del problema básico. Teníamos la esperanza de que el proyecto de resolución propuesto permitiera poner término a la violencia y sirviera para facilitar el cambio pacífico.

17. Sin embargo, ese proyecto de resolución no fue aprobado. Por los motivos que he señalado, los Estados Unidos apoyaron en la Asamblea General la resolución 1603 (XV), aprobada el 20 de abril de 1961 por abrumadora mayoría, y que era fundamentalmente igual al proyecto de resolución de las tres Potencias que no había sido aprobado en el Consejo de Seguridad. En virtud de las disposiciones de dicha resolución se designó posteriormente una Subcomisión, integrada por representantes de Bolivia, Dohomey, Federación Malaya, Finlandia y Sudán, encargada de examinar las declaraciones formuladas ante la Asamblea en relación con Angola, recibir nuevas declaraciones y documentos, realizar las encuestas que juzgara necesarias e informar a la Asamblea a la mayor brevedad posible.

18. Mientras tanto, sin embargo, ha empeorado la situación en Angola y se han producido nuevas pérdidas de vidas, que lamentamos profundamente. Esa es la razón por la que se ha convocado al Consejo y que hace más urgente y necesaria aún la tarea de la Subcomisión.

19. El Sr. Salazar, en una entrevista a la prensa que se publicó el 31 de mayo de 1961 y que ha sido ya mencionada aquí, señaló su intención de implantar reformas políticas, económicas y sociales en los territorios portugueses de ultramar, medidas que han de acelerar el progreso hacia la autonomía. Consideramos alentadora esa declaración y esperamos que el Gobierno de Portugal adopte medidas concretas en el futuro inmediato. Creemos que debe darse

cierto tiempo a Portugal para anunciar y realizar reformas concretas en el sentido señalado por el Sr. Salazar. Uno de los objetivos del Consejo debería ser establecer una situación, poniendo fin, especialmente, al derramamiento de sangre, que facilite la adopción de medidas de esa índole. Esperamos que, por lo menos en aquellas zonas que no están afectadas por la violencia, se dé comienzo sin demora a las reformas políticas, económicas y sociales.

20. Para que el Consejo de Seguridad pueda desempeñar en forma más efectiva su papel en provecho de la población de Angola, debe asumir su tarea, en nuestra opinión, con espíritu constructivo y no con espíritu de recriminación. Consideramos que esa es, en realidad, la actitud que han adoptado la mayoría de los miembros del Consejo. El establecimiento de un ambiente favorable a la libre determinación en Angola depende de la cooperación de todos los interesados. Por una parte, la falta de progreso político representa una invitación a la acción armada. Por la otra, puede suceder todo lo contrario; consideramos que es más probable que la continuación de la violencia sirva para demorar y no para fomentar el progreso político. Es evidente que la tarea del Consejo de Seguridad consiste en fomentar el progreso y conseguir que éste se realice en forma pacífica. Por último, corresponde a todos los Estados desalentar y no disculpar o fomentar el empleo de la violencia, como han hecho algunos.

21. — Esperamos que todos los Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos Portugal, cooperen con la Subcomisión a fin de determinar la verdadera situación en Angola. Confiamos en que la Subcomisión presente un informe imparcial, que permita aportar una auténtica contribución hacia la solución pacífica.

22. Con ese espíritu vemos el proyecto de resolución presentado por Ceilán, Liberia, y la República Árabe Unida [S/4828]. Francamente, los Estados Unidos hubieran preferido varios cambios en el texto actual. En particular, deseáramos que el Consejo se abstuviera ahora de tomar medida alguna que pudiera tener visos de prejuzgar la labor de la Subcomisión de la Asamblea General, que fue establecida explícitamente para informar acerca de la verdadera situación en Angola. Apoyaremos las enmiendas presentadas por el representante de Chile [S/4833/Rev.1]. En particular, acogemos con beneplácito el párrafo en que se expresa la esperanza de que se encuentre una solución pacífica de acuerdo con la Carta. Consideramos asimismo que la modificación del preámbulo refleja más exactamente la situación actual. Apoyaremos además el proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo, con esas enmiendas, en la esperanza de que la aprobación de esta resolución contribuya a la solución pacífica y constructiva que deseamos tan sinceramente.

23. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Por ahora deseo solamente hacer una declaración muy breve a fin de precisar la actitud de mi delegación con respecto a las enmiendas revisadas presentadas por la delegación de Chile [S/4833/Rev.1].

24. Teniendo en cuenta lo que señalé anteriormente en este debate, consideramos que la primera de di-

chas enmiendas, es decir la adición de las palabras "puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" en el párrafo 4 del preámbulo, representa una clara mejora. Mi delegación ha dudado siempre de que exista en la actualidad ninguna amenaza verdadera a la paz y la seguridad internacionales.

25. La segunda enmienda de Chile está igualmente bien fundamentada, si no más; mi delegación le dará su apoyo. Como señalé anteriormente, es fundamental que todos los sectores den pruebas de reserva y moderación. Por consiguiente, es necesario, en particular, que este Consejo ponga de relieve que la solución del problema de Angola debe encontrarse, no en los combates y las matanzas, sino de un modo pacífico y ordenado.

26. Creemos que, con buena voluntad por parte de todos los interesados y el reconocimiento adecuado de las necesidades de la situación, tal solución es perfectamente posible, pero debemos reconocer exactamente cuáles son esas necesidades. Junto con las reformas en el aspecto social y económico debe haber un progreso constante en el aspecto político. Nuestra experiencia en la materia nos ha enseñado que es necesario fijarse un objetivo político y progresar hacia el logro del mismo. Como dijo en Lisboa recientemente nuestro Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores, Lord Home, los ingredientes esenciales son "un programa de adelanto social y económico que sea una realidad ante los ojos de la población y un objetivo político que incite a la población a asumir responsabilidades y le inspire todo aquello que tiene de bueno el patriotismo". Pero el adelanto en todas esas esferas sólo puede lograrse en condiciones de paz y armonía, y por ese motivo mi delegación apoya esta enmienda.

27. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Portugal, para ejercer su derecho de respuesta.

28. Sr. GARIN (Portugal) (traducido del inglés): En los últimos días, mi país ha sido el blanco de las más desvergonzadas acusaciones que han proferido muchas personas en esta sala, sin el menor respeto a la verdad o al Consejo. La experiencia de esta Organización en los últimos años muestra desgraciadamente que no es posible esperar mucho de ciertos sectores en cuanto a la adhesión a los principios que deberían regir los debates. Pero la falta de escrúpulos, la descarada apelación a la mentira, el afán de desacreditar a un país y a su población, el invento fantástico de cuentos que se presentan como verdades y la tergiversación de declaraciones y políticas nunca se han hecho tan patentes en las Naciones Unidas como en el curso del presente debate. Mi delegación se ve obligada a denunciar esas mentiras; me temo sin embargo que cuando debamos referirnos a la irresponsabilidad de nuestros detractores tendremos que hacer un esfuerzo para contener nuestra natural indignación, para no correr el riesgo de incurrir en la misma falta de respeto a este Consejo y a las vidas y la dignidad de los pueblos respectivos. Mientras que a nuestros detractores les interesan solamente sus fines de propaganda y agitación, nuestro interés primordial es el factor humano.

29. Debe señalarse, en primer término, que las fuentes de información en que han basado sus informaciones los oradores anteriores son más que sospechosas. En primer lugar, esas informaciones provienen de corresponsales destacados en capitales de países claramente interesados, como se ha demostrado ampliamente durante este debate, en crear las condiciones que permitan redactar y divulgar historias, independientemente de la verdad o falta de verdad en que se base. Tal es el caso, por ejemplo, de aquellos que se refirieron a las miserias y padecimientos de los refugiados angolanos en la frontera congoleña, pero olvidaron mencionar la asistencia que habían recibido de fuentes privadas y oficiales portuguesas y, sobre todo, el hecho de que esos desdichados no hufan de los supuestos ejércitos de represión portugueses sino del desorden, de los devastadores actos de los terroristas y de sus crueles métodos de intimidación. Está también el otro tipo de fuente de informaciones que consiste en el testimonio anónimo, justificado por la supuesta necesidad de proteger a los llamados informantes situados en el territorio de imaginarias represalias. Este es evidentemente un subterfugio destinado a dar una apariencia de verdad a los inventos de mentes malevolas. Al mismo tipo de fuente corresponden aquellos que pretenden escribir con autoridad y utilizan incluso sus propios nombres, pero que no pueden fundamentar sus narraciones y por consiguiente hacen vagas referencias a "altos funcionarios" y "antiguos colonos", o incluso se refieren a documentos e informes inexistentes o a escritos anteriores, a pesar de que los mismos han sido desmentidos hace largo tiempo. Ese es el caso, en particular, de algunos de los semanarios bien conocidos, cuya única preocupación es dirigirse a un público ávido de sensacionalismo a fin de aumentar las ventas.

30. Ultimamente ha aparecido un nuevo sistema en virtud del cual ciertos individuos utilizan tres o más nombres, según las circunstancias y lugares, y se los cita en distintas oportunidades para confirmar una historia que ellos mismos han empezado por inventar. Todo ello equivale a una campaña destinada a desacreditar a mi país, aprovechándose no solamente de la acogida segura por parte de aquellos círculos que están directamente interesados en obtener resultados subversivos, sino también por parte de las personas bien intencionadas que no se dan cuenta todavía de esos métodos clásicos de distorsión y de difamación.

31. Me propongo refutar aquellas acusaciones a las que todavía no he contestado detalladamente.

32. Uno de los temas favoritos de los novelistas que se dicen periodistas es el de la existencia del trabajo forzoso y el castigo corporal en Angola. Dado que algunos oradores anteriores consideraron conveniente renovar sus ataques al respecto, deseo informar al Consejo acerca de los principios básicos de la política laboral en las provincias portuguesas de ultramar. El trabajo obligatorio o forzoso, o el trabajo bajo presión con fines privados, está estrictamente prohibido. Este sistema fue implantado en virtud del Código de Trabajo de diciembre de 1928 — que fue aprobado incluso antes de la firma del Convenio No. 29 de la Oficina Internacional del Tra-

bajo, sobre el trabajo forzoso u obligatorio, que Portugal ha ratificado — y se ajusta al artículo 145 de la Constitución de la República Portuguesa. Ese Código prohíbe, en primer lugar, todo sistema en virtud del cual el Estado se comprometa a proporcionar mano de obra a empresa alguna que persiga fines de lucro y, en segundo lugar, todo sistema en virtud del cual se obligue a las personas de cualquier región a trabajar para dichas empresas, con cualquier pretexto.

33. En cuanto a la contratación de trabajadores, el artículo 147 de la Constitución establece que "el sistema de contratos de empleo de indígenas se basará en la libertad individual y en el derecho a un salario y asistencia equitativos, y las autoridades públicas intervendrán solamente a los fines de la supervisión".

34. El trabajador bajo contrato tiene el derecho, reconocido también por ley, a la vivienda, a la vestimenta según el lugar de trabajo — ropas ligeras para el trabajo diurno en climas cálidos y ropas de abrigo para los climas fríos o el trabajo nocturno — a una alimentación abundante y sana, a un salario mínimo — que en la práctica es siempre superior — a asistencia médica y hospitalización, a las indemnizaciones por accidente, a transporte gratis entre su lugar de residencia y el lugar de trabajo cuando vive en otra zona, a días feriados y a períodos normales de descanso.

35. Esa es la ley y la práctica administrativa. Pero vivimos en un mundo en el que el error humano y los abusos son factores que hay que tener en cuenta. Por consiguiente, en toda ley debe preverse la posibilidad de transgresiones y estipular la forma de rectificarlas. Por ello en los artículos 327 y 330 del Código del Trabajo se establecen severas penas, entre ellas la de prisión, para los funcionarios que permitan la realización de trabajos obligatorios. El Código especifica asimismo penas de prisión y fuertes multas para los empleadores que violen la ley en ese sentido.

36. Los tribunales han dictado condenas contra personas culpables de tales actos criminales; y se nos acusa de practicar el trabajo forzoso debido a que castigamos a todo el que conspira para practicarlo. Los pocos casos de trabajo forzoso cuando se comprueba una clara violación de la ley, se castigan rápida y severamente.

37. En otras partes de África el trabajo forzoso no es una violación de la ley, sino la propia ley.

38. En cuanto a los castigos corporales, Portugal ha ratificado el Convenio No. 104 de la Oficina Internacional del Trabajo, relativo a la abolición de las sanciones penales. A este respecto hay algunos puntos a que quisiera referirme. El primero de ellos es la migración de la mano de obra de ciertas provincias portuguesas a los territorios vecinos. Incluso en los países más desarrollados existen corrientes tradicionales de migración de la mano de obra, que responden no sólo a ciertas ventajas tales como la proximidad de zonas altamente industrializadas sino también a la simple fuerza de la tradición y el hábito. En África en particular este es un fenómeno que

se produce en grandes zonas y afecta a muchas naciones.

39. Así como muchos residentes de Angola deciden trabajar más o menos tiempo en países vecinos, hay corrientes idénticas y tradicionales de mano de obra migratoria que llegan a Angola o Cabinda desde territorios extranjeros. Ciertos sectores, sin embargo, encuentran objetable que los gobiernos, para evitar el desempleo, concierten acuerdos sobre limitaciones en cuanto al número de emigrantes, establezcan condiciones de contratación para impedir abusos y sistemas encaminados a asegurar mejores condiciones de vida, salarios y otras garantías.

40. Sin embargo, si lo que preocupa a ciertos representantes es el hecho de que en un caso, el de los trabajadores de Mozambique que van a Sudáfrica, el acuerdo se basa en un número fijo de trabajadores, quizá pueda tranquilizarlos en cuanto a la naturaleza voluntaria de la contratación, si les señalo que la cantidad verdadera de trabajadores migratorios excede todos los años del límite fijado, como resultado de la emigración ilegal. Si algunos desean interpretar esa circunstancia como índice de que existen en el país de origen condiciones indeseables, podría remitirlos al estudio de las migraciones de la mano de obra en otros continentes y a la tendencia inversa en ciertas zonas de Angola.

41. El otro punto que deseo mencionar se relaciona con la obligación moral que tiene el hombre de trabajar. Ese es un concepto que parece ser aceptado universalmente en las sociedades más progresistas de hoy en día. Puedo mostrar además que ese principio data de los tiempos más antiguos. La Biblia dice que, antes de expulsar a Adán del Edén se le advirtió: "Ganarás el pan con el sudor de tu frente".

42. Desearía hacer otra aclaración sobre este mismo tema. Se ha dicho aquí que los contratos de trabajo no son firmados en forma individual por los propios trabajadores, sino por los jefes, que los firman en nombre de una cuota determinada fijada por los comisionados portugueses. Eso es totalmente inexacto; no sólo son individuales, sino que en cada caso la autoridad administrativa explica verbalmente al futuro trabajador las condiciones exactas del trabajo previsto, la duración del mismo, el salario, etc., a fin de que el candidato pueda decidir libremente, antes de comprometerse, si desea o no aceptar ese contrato en particular.

43. Otra afirmación que se ha hecho es que los trabajadores que no están obligados por contrato no están en mejor situación que los demás, ya que se les niega la libertad de abandonar el trabajo. También esta afirmación es falsa, e incluso absurda, por cuanto no existen sanciones penales por incumplimiento de contrato y, menos aún, en aquellos casos en que no existe ningún contrato.

44. Otra de las acusaciones es que la población de Angola no puede poseer tierras. Esto es totalmente falso por cuanto, de la totalidad de las tierras arables en Angola, más del 95% — repito, más del 95% — están en manos de la población nativa. Solamente un pequeño porcentaje de la tierra arable ha sido asignada a concesiones, y ello solamente después de someter la respectiva solicitud a una minuciosa in-

vestigación a fin de determinar que la misma no se oponga a los derechos legítimos de ocupación de la población local. Si se determina que ése es el caso, o bien se niega la concesión o se la excluye de toda la tierra ocupada localmente y se establece una reserva en torno a la misma, excluyendo además de la concesión una zona cuya superficie es por lo menos cinco veces superior a la de la tierra ya ocupada.

45. La población indígena explota la tierra según uno de los dos sistemas en vigor. Con arreglo al primero, la tierra es explotada en forma comunitaria, según las costumbres nativas, en cuyo caso no puede reconocerse ningún derecho individual ni propiedad individual. En caso de tierras desocupadas, las parcelas se adquieren de su propietario legítimo o se asignan de tierras comunales, que la autoridad indígena libera a los fines de la explotación individual.

46. En todos los casos, los derechos individuales de propiedad sólo pueden otorgarse a los habitantes locales. La propia autoridad constituye la garantía de la inviolabilidad de dicha propiedad. La misma no puede ser hipotecada ni gravada en modo alguno, salvo para obtener asistencia financiera para el propietario, de una institución oficial de crédito. Incluso en ciertas zonas asignadas específicamente a determinado proyecto agrícola debido a condiciones climáticas, geológicas o de otra índole, la propiedad de la tierra no se altera nunca.

47. Se han hecho varias referencias a los derechos civiles, más concretamente, se ha dicho que sólo una cantidad relativamente reducida de individuos tienen tales derechos. Permítaseme recordar a los miembros que la integración social, económica y política en la comunidad nacional es precisamente la finalidad del convenio internacional preparado para la protección de los pueblos tribales o semitribales. Sería absurdo sugerir que las disposiciones de dicho convenio implican una falta de respeto a los derechos humanos. Portugal ha ratificado este convenio y, por consiguiente, el reafirmar una vez más que la política portuguesa es una política de integración permite comprender mejor varios aspectos de esta cuestión. El único problema que puede plantearse es el del ritmo con que se hace la evolución. Ese es precisamente el problema con que se ha enfrentado Portugal desde el siglo XIX.

48. Antes de esa época, nuestra política tradicional de integración había producido ejemplos tan sobresalientes como el del Brasil, pero la misma no podía aplicarse tan rápidamente en Angola, a menos que se dejaran de lado las estructuras sociales y la forma de vida de las comunidades africanas. De ahí la necesidad de aplicar un sistema de transacción con las costumbres locales, en virtud del cual se respetaran las instituciones tradicionales permitiendo al mismo tiempo a la población pasar progresivamente del sistema tribal a la plenitud de los derechos civiles. Este sistema fue establecido con carácter provisional sobre la base de la protección del individuo contra las exigencias y las obligaciones inherentes a la integración en una sociedad progresista.

49. Desde hace algún tiempo se ha observado en Angola que hay decenas de millares de personas "destribalizadas", que si bien reúnen todas las con-

diciones necesarias para cambiar su situación jurídica, prefieren no solicitar dicho cambio. Con arreglo al sistema de transacción se les aseguran muchos beneficios materiales. En otras palabras, son precisamente los beneficios concedidos en virtud del sistema de protección de la población que está todavía bajo administración tribal, los que justifican en gran medida el número aparentemente reducido de personas que disfrutaban de la plena ciudadanía.

50. Pero hay algo más. Dado que las cifras que se mencionan generalmente provienen de nuestras propias publicaciones estadísticas, cabe señalar que en las mismas figuran solamente aquellos individuos que disfrutaban de la plenitud de los derechos civiles, que fueron adquiridos a través del proceso jurídico prescrito por la ley. En esas estadísticas no figuran las decenas de millares que adquirieron esos derechos al nacer. Ello significa que en realidad el número de personas que disfrutaban de la plenitud de los derechos civiles es muy superior al que se menciona. Los ciudadanos se cuentan por decenas de millares. Se está tratando de corregir las deficiencias del sistema a fin de aumentar considerablemente el número de ciudadanos, que es una de las finalidades principales de nuestra política de integración. Cabe señalar a este respecto que ése era el significado exacto de la declaración que formuló recientemente el Sr. Salazar: "Es necesario hacer algo a este respecto, aunque ello signifique abandonar la base del sistema, porque es posible quizá que hayamos pecado de excesiva precaución y tolerancia."

51. Ello significa que no cejaremos en nuestros esfuerzos por resolver este problema del modo más ventajoso para nuestro pueblo, lo que significa una evolución política y social auténtica gracias a la cual la población pueda participar cada vez más en la vida política y administrativa local.

52. Me referiré ahora a otro tema favorito de nuestros críticos: la enseñanza. Se ha afirmado que el analfabetismo en nuestras provincias de ultramar es del 98%. La realidad es muy diferente, dado que sólo se registra a los alumnos de las escuelas primarias ubicadas en grandes centros de población. Hay millares — repito, millares — de escuelas primarias y técnicas diseminadas en todas las provincias, y subvencionadas por el Estado, que no figuran en las estadísticas.

53. Además, hay hechos concretos que muestran la falsedad de los porcentajes mencionados aquí. Por ejemplo, un estudio reciente de 28 empresas comerciales de Angola mostraba que el 33,4% de los trabajadores indígenas de edad postescolar sabían leer y escribir. Si la encuesta se hubiera realizado con gente más joven, de 19 años de edad o menos, o en centros industriales o urbanos, ese porcentaje habría sido muy superior. En dicha encuesta tampoco se incluyó a aquellos que sabían leer o escribir en la lengua vernácula.

54. Decir que estamos satisfechos con esas cifras sería un error. No lo estamos. Esos porcentajes están muy lejos de ser satisfactorios. Pero estamos aumentando y mejorando considerablemente los medios de enseñanza en todas las provincias, lo que se aplica a todos los niveles de enseñanza,

55. Se ha dicho que la igualdad de oportunidades asegurada por ley se ve anulada, en especial en lo tocante a enseñanza secundaria y estudios superiores, por la desigualdad económica. Para evitarlo, el Estado, los órganos locales, las empresas comerciales y los particulares han establecido centenares de becas en todos los niveles de la enseñanza, principalmente en el avanzado. A este respecto, hay dos puntos que merecen atención. El primero, es que la enseñanza en los últimos dos años de nuestros "lycées" o enseñanza técnica intermedia corresponden aproximadamente a la de los primeros dos años de un colegio universitario norteamericano o inglés. El segundo es que pueden obtenerse en Angola títulos equivalentes al de un "junior college", por ejemplo en comercio, agricultura, ingeniería civil, minería, química, enseñanza eclesiástica superior, y otros campos. Todos los que aspiren al título de licenciado o doctor pueden trasladarse a las zonas metropolitanas. El Estado paga los gastos de viaje de ida y vuelta y proporciona vacaciones a todos los aspirantes a dicho título. El Estado otorga asimismo becas a aquellos que obtienen 12 puntos sobre 20, es decir, el modesto promedio de un 60%. Esa es la situación verdadera, que mejora constantemente. Recientemente se aprobó el establecimiento en Angola de una cantidad considerable de escuelas secundarias y técnicas.

56. Pero ¿quién puede poner en duda los resultados concretos de esta política? Sabiendo que hay centenares de no blancos que ocupan o han ocupado altos cargos en nuestro país, ¿quién puede poner en duda los resultados concretos de nuestra política? Hay magistrados de la Corte Suprema, profesores universitarios, altos funcionarios de la administración, médicos, abogados y hombres de ciencia.

57. Las dificultades que experimentamos para suministrar cifras exactas provienen de un solo hecho: el de que, hasta que nuestra administración se convirtió en blanco de acusaciones falsas, nunca habíamos pensado en preparar estadísticas sobre la base de la raza o el color. En Portugal lo que cuenta es el mérito y no la sangre. Al parecer, para tratar de convencer a algunas personas tendríamos que adoptar otro sistema. Pero hay algo que es cierto: podremos cambiar nuestros métodos estadísticos, pero no seguiremos nunca el ejemplo de algunos países de Africa que consideran que una persona sabe leer y escribir después de haber concurrido a un curso elemental durante una semana.

58. Otra de las acusaciones se relaciona con las condiciones sanitarias en Angola. También a este respecto estamos frente a una tergiversación clásica, cuando se afirma que Angola tiene solamente 15 hospitales y que la tasa de mortalidad infantil es del 80%. Supongo que la primera afirmación se basa en estadísticas oficiales portuguesas en que figura dicha cifra para un determinado tipo de hospital. En esas mismas estadísticas puede verse fácilmente que hay en Angola 15 hospitales estatales, 62 hospitales privados, un asilo de alienados, cinco leproserías, 188 centros sanitarios con camas, 59 puestos de ambulancias con camas, 32 maternidades, 67 estaciones sanitarias, y 13 dispensarios principales, lo que da un total de 482 instituciones sanitarias — todas ellas

con servicios hospitalarios — sin contar los centenares de servicios médicos anexos a escuelas y misiones, ni las clínicas privadas. Hay por cierto una diferencia bien notable entre la cantidad de 482 instituciones sanitarias en existencia y el número de 15 mencionado por el representante de la Unión Soviética.

59. Ese fantástico método de interpretar los datos estadísticos es más claro aún en relación con la mortalidad infantil. Según el *Statistical Yearbook* de 1959, hubo 93.317 nacimientos entre la población irridígena y 11.592 fallecimientos de niños hasta la edad de cinco años. Esto significa, aproximadamente, una tasa de mortalidad infantil de 12%, que es muy inferior a la existente en la mayoría de los países de Africa. Sin embargo, el representante de la Unión Soviética dijo que sobrevivía sólo un niño de cada cinco.

60. Los datos siguientes muestran la verdadera situación en lo tocante a la sanidad en Angola. Los casos de tripanosomiasis, una de las enfermedades más mortíferas de toda Africa, disminuyeron de 15.785 en 1949 a 1.252 en 1957; los casos de lepra se han reducido en la actualidad a menos de dos por mil habitantes; los casos de viruela se han reducido drásticamente, debido a la vacunación de más de 1.500.000 personas en 1957; en dicho año se produjeron solamente 12 casos y todos fueron curados. Los fallecimientos por bilharziasis, en un tiempo el flagelo del continente y muy difundida todavía en otros territorios, fueron en total solamente cuatro en Angola en 1957. La tuberculosis ha disminuido notablemente en el último decenio, y la incidencia de esa enfermedad es una de las más reducidas en todo el continente. Por consiguiente la situación sanitaria en Angola es mucho mejor que la existente en la mayoría de los territorios africanos.

61. Una de las muchas historias que repiten algunos representantes, a pesar de nuestras claras respuestas, se relaciona con la intervención de monopolios extranjeros, que, según se ha pretendido aquí, manejan prácticamente las provincias portuguesas y otros territorios de Africa. Nada más lejos de la verdad. En primer lugar, la ley portuguesa exige que la administración de cualquier empresa, aunque cuente con capital extranjero, esté en manos portuguesas y, en segundo lugar, según las disposiciones de la ley, no se permite que el capital extranjero represente más del 40% del capital total.

62. Se nos ha acusado asimismo de desconocer la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, por la que se pide la liquidación de los regímenes coloniales, y se ha señalado que dicha resolución tiene gran importancia por cuanto ha sido aprobada por una gran mayoría. Evidentemente, dado que Portugal no administra territorios coloniales, dicha resolución — si bien debería aplicarse a varios pueblos y naciones esclavizados en la propia Europa — no se aplica a la nación unitaria portuguesa.

63. Se ha hablado mucho del Artículo 73 de la Carta en relación con Portugal. También a este respecto nos vemos obligados a comunicar a los mal informados que la nación portuguesa tiene una Constitu-

ción que es la Constitución de un Estado unitario integrado por provincias bien definidas, cada una de ellas en un pie de completa igualdad con las demás. Por consiguiente, mi Gobierno no puede aceptar un estatuto internacional diferente para una parte de una misma entidad constitucional y, por ese mismo motivo, opinamos que las Naciones Unidas no tienen derecho a imponer, ni siquiera a sugerir, la aplicación de un estatuto internacional especial a ciertas provincias de nuestro Estado unitario, en contra de la estructura nacional de mi país y en contra de los principios de la Constitución de Portugal. Es ilegal que las Naciones Unidas aprueben resoluciones discriminatorias contra Portugal. La Asamblea General no tiene competencia para declarar no autónomos a los territorios de ninguna Potencia. Esta es una afirmación correcta desde el punto de vista jurídico, y ésta ha sido la interpretación que se ha dado siempre a los principios de la Organización. Tal interpretación, en realidad, ha sido la de cuatro de los miembros permanentes de este Consejo, por lo menos hasta el año pasado.

64. Pero debo señalar que el Gobierno portugués envía, en forma voluntaria y regular, la información de la índole prevista en el Artículo 73, a los organismos especializados de las Naciones Unidas y a la Biblioteca de las Naciones Unidas. Hemos seguido ese procedimiento en forma voluntaria, o a solicitud, porque no tenemos nada que ocultar.

65. Además, en referencia a ese supuesto carácter obligatorio de las resoluciones mencionadas, desearía citar las palabras de dos autoridades supremas en cuestiones de las Naciones Unidas, cuyos sentimientos hacia Portugal no son precisamente amistosos.

66. La primera de ellas es el Sr. Krishna Menon, que, al hacer uso de la palabra ante la Primera Comisión el 27 de octubre de 1960, declaró:

"...será inútil presentar resoluciones o hacerlas aprobar incluso por mayoría abrumadora. Lo que se necesita es un acuerdo: el acuerdo de las partes, que es lo único que puede hacer factible una solución."^{1/}

67. La segunda gran autoridad en materia de resoluciones de las Naciones Unidas, el Sr. Khrushchev, al hacer uso de la palabra ante la Asamblea General el 18 de septiembre de 1959, declaró:

"Por eso, en las Naciones Unidas es preciso adoptar tan sólo decisiones aceptadas por todos, que reflejan la voluntad general y representan intereses generales."

"De este modo, la política más racional y previsoramente se debe basar en la búsqueda conjunta de soluciones aceptables para todos fundadas exclusivamente en el deseo de garantizar la paz en el mundo entero y en no permitir la intervención en los asuntos internos de otros Estados."^{2/}

^{1/} Esa declaración fue formulada en la 1094a. sesión de la Primera Comisión, cuya acta oficial se publicó solamente en su versión resumida.

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimocuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 799a. sesión, párrs. 99 y 101.

Me complace reconocer que mi delegación está totalmente de acuerdo con estas sabias palabras del Sr. Khrushchev.

68. Por último, debe recordarse que, a pesar de todo lo que se diga, Portugal fue admitida por unanimidad en esta Organización como nación unitaria, claramente definida en su propia Constitución. La condición jurídica de un Estado unitario no puede alterarse por la simple aprobación de una resolución; por el contrario, la misma tiene que ser respetada e incluso protegida por la Organización.

69. Otra curiosa afirmación del representante de Ghana — aficionado a las estadísticas — es la de que el 93% de las exportaciones de Portugal iban a los mercados protegidos de sus colonias. Ahora bien, hay en realidad muchas exportaciones del Portugal metropolitano a Angola, como hay importaciones de Portugal procedentes de Angola. Pero basta con señalar que el porcentaje de las exportaciones a todas las provincias de ultramar, y no solamente a Angola, asciende al 25% del total de las exportaciones del Portugal metropolitano. Para nosotros siguen siendo un misterio los malabarismos de algunos representantes aficionados a las estadísticas con las cifras que suministran las estadísticas oficiales y fidedignas de organismos internacionales como el Banco de Exportación e Importación de Washington, el Fondo Monetario Internacional, e incluso de los órganos económicos de las Naciones Unidas; en este caso particular el representante de Ghana modificó simplemente el porcentaje de 25 a 93, lo que significaría entre otras cosas que Portugal no tuvo prácticamente ningún comercio exterior.

70. Otra afirmación asombrosa que se hizo aquí es que los nativos de Angola están sobrecargados de impuestos excesivos. Ahora bien, los hechos muestran precisamente lo contrario: en las provincias de ultramar todos los ciudadanos, blancos o negros, pagan exactamente los mismos impuestos; pero aquellos que no han adquirido todavía la ciudadanía pagan mucho menos; en este grupo en particular el impuesto medio en Angola no excede del 3% del ingreso anual.

71. Otra cuestión a la que se hace constante referencia es que modificamos la denominación de esos territorios de ultramar de Portugal, de "colonias" a "provincias de ultramar", algunos años antes de ingresar en las Naciones Unidas. Lo cierto es que la expresión provincias de ultramar era la denominación empleada tradicionalmente durante siglos y la de "colonia", que fue sólo temporal, se utilizó únicamente durante algunos años de nuestra historia constitucional.

72. La expresión "colonia" se aplicó a los territorios portugueses de ultramar por primera vez en la Ley No. 1005, de 7 de agosto de 1920. Antes de esa fecha, se había utilizado siempre la designación "provincias" o "provincias de ultramar", que se encuentra en los documentos anteriores, algunos de los cuales se remontan a 1612 y 1663, así como en todas las Constituciones desde la primera, de 1822, hasta la de 1911. El cambio se produjo como resultado de la influencia de una corriente de opinión que se había hecho popular entre los internacionalistas

de Europa, después de las conferencias de Berlín y de Bruselas, según la cual debía aplicarse la denominación de "colonias" a todos los territorios de ultramar, cualquiera fuera su condición jurídica. Además, como el derecho portugués se basa en el derecho romano, y como en derecho romano la expresión "colonia" tiene una connotación de dignidad e igualdad a la ciudadanía romana, la adopción de esta expresión no tenía en Portugal el carácter peyorativo que adquirió posteriormente en otras partes, sino todo lo contrario.

73. De todos modos, lo cierto es que la sustitución de la designación de "colonias" por la de "provincias de ultramar", en virtud de la Ley No. 2048, de 11 de junio de 1951, sólo significó volver a la designación tradicional de los territorios de ultramar, los cuales, incluso durante los pocos años en que se empleó la denominación de "colonia", fueron considerados siempre desde un comienzo como parte integrante de Portugal.

74. Desearía ahora pasar a otro aspecto de este debate a fin de aclarar otros puntos.

75. El representante del Congo (Brazzaville) dio lectura, en la 952a. sesión, a lo que llamó un telegrama de los refugiados angolanos, en que se describían atrocidades increíbles cometidas contra hombres, mujeres y niños. Lo que el representante del Congo (Brazzaville) no aclaró es que esas atrocidades tan fielmente descritas en el telegrama a que dio lectura eran las cometidas por los terroristas que invadieron Angola septentrional, los actos horribles cometidos contra mujeres y niños portugueses indefensos, tanto negros como blancos, como muestran claramente las fotografías que tengo aquí. Se trata una vez más de un caso de cinismo absoluto, en que los asesinos parecen estar tan orgullosos de su tarea repugnante que no tienen inconveniente en describirla detalladamente, salvo que por razones obvias de conveniencia propia hacen pasar a las víctimas por asesinos.

76. Permítaseme ahora hacer una cita acerca de otro país, Ghana, cuyos representantes en el exterior, es decir en esta Organización, figuran entre los campeones de la libertad. Se trata de un despacho del Japan Times del 27 de febrero de 1961, publicado en el Japón y no en Portugal. Dice lo siguiente:

"Una de las principales armas del arsenal político del Gobierno de Ghana es el poder que tiene para encarcelar a las personas sin someterlas a juicio, y dejarlas allí hasta cinco años.

"Esos poderes se derivan de la ley de detención preventiva aprobada en 1958, poco después de la independencia.

"Hay unas trescientas personas detenidas en virtud de dicha ley. Ninguna de ellas ha sido sometida a juicio ante los tribunales. Nade tiene derecho de apelación, salvo ante el Presidente Kwame Nkrumah, que puede dar el indulto presidencial. No se tienen noticias de que se haya liberado a ningún detenido... Entre las trescientas personas detenidas figuran cuatro miembros de la oposición en el Parlamento... Hasta diciembre del año pasado las detenciones se conocían por las órdenes de detención

publicadas en la gaceta oficial. Luego se produjo la detención de 118 opositores al gobierno, acompañada esta vez del silencio de las publicaciones oficiales."

77. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ruego al orador que se limite a los hechos que permitan aclarar la situación en Angola.

78. Sr. GARIN (Portugal) (traducido del inglés): Me atenderé naturalmente a su decisión, Sr. Presidente, si bien lamento que habiendo sido atacado — como lo he sido — diariamente por Ghana, no pueda decir ni una sola palabra acerca de las verdaderas condiciones existentes en ese país.

79. Debo confesar que siento cierta admiración por el representante de la India, que trata siempre de colocarse en elevadas posiciones morales en cuestiones de imperialismo, colonialismo, libre determinación, agresión, etc. Me pregunto sinceramente si la beata indignación del representante de la India acerca de esas cuestiones proviene de la notable experiencia que, en el breve período de doce años, ha adquirido la Unión India con la negativa de la libre determinación a varios principados, la conquista de Hyderabad, Junagadh y Manadar mediante una invasión armada, el desconocimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Cachemira, el ocultamiento en las inmensidades de los Himalayas de los protectorados coloniales de Buthan y Sikkim, el mantenimiento de los anticuados regímenes coloniales en las islas Andaman y Nicobar...

80. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pido nuevamente al representante de Portugal que se cifa a Angola.

81. Sr. GARIN (Portugal) (traducido del inglés): Daré la misma respuesta que he dado respecto del representante de Ghana.

82. En resumen, durante el debate mi delegación ha establecido los puntos siguientes a fin de que los representantes puedan comprender más claramente la situación en Angola: primero, hay amplias pruebas de que los acontecimientos recientes en Angola fueron instigados desde el exterior y respondían a un plan preparado fuera de nuestras fronteras; segundo, esa acción originó una despiadada ola de terrorismo en Angola septentrional, donde los terroristas hicieron víctimas de salvajes atrocidades a poblaciones pacíficas, tanto negras como blancas; tercero, por un principio de justicia elemental, la comunidad internacional debería considerar esos hechos en su verdadera perspectiva, es decir, la del simple terrorismo con la única finalidad de llevar la intimidación, el caos, la destrucción y la muerte al territorio de un Estado Miembro; cuarto, según las disposiciones de la Carta y la práctica de las Naciones Unidas en cuestiones análogas, el Consejo no debería ocuparse de un problema relativo al orden y la seguridad internos de un Estado Miembro.

83. En el curso de mis intervenciones, he informado claramente al Consejo que todas las fuerzas militares que están en Angola están allí con la finalidad única y específica de restablecer el orden y garantizar nuevamente las condiciones de paz y seguridad. Reafirmo ahora, en nombre de mi Gobierno, que la

operación militar ha sido de carácter estrictamente defensivo, y ha estado dirigida exclusivamente contra los asaltos de las bandas de terroristas.

84. Solamente el restablecimiento de la paz permitirá a mi Gobierno continuar con su gran esfuerzo de reforma, encaminado a la mejora económica, social y política de todos los habitantes de Angola en aquellas zonas en que ha habido ataques de los terroristas. A ese respecto, he señalado a la atención del Consejo las recientes declaraciones del Jefe del Gobierno de Portugal, publicadas en el periódico más frecuentemente citado en las Naciones Unidas, declaraciones que representan una nueva seguridad de que Portugal, sean cuales sean los esfuerzos y sacrificios necesarios, ha de cumplir con sus responsabilidades hacia todas las poblaciones de la nación portuguesa, incluyendo las medidas de reforma anunciadas por el propio Primer Ministro.

85. Mi delegación está realmente asombrada ante el hecho lamentable de que nuestras honestas explicaciones hayan sido deliberadamente mal interpretadas por varias delegaciones y de que se hayan formulado aquí acusaciones sumamente irresponsables contra la administración portuguesa y los miembros del Gobierno, deformando nuestras intenciones y falsificando los hechos.

86. En realidad, algunos de nuestros detractores trataron de falsificar los hechos al punto de imputar a nuestras fuerzas de seguridad las horribles atrocidades cometidas por los terroristas, atrocidades que comenzaron muchos días antes de que los primeros agentes de la autoridad llegaran a la zona invadida por los terroristas. No reconocemos a ninguna persona aquí el derecho de deplorar la pérdida de vidas en Angola más de lo que lo hacemos nosotros, aunque no sea por otro motivo que el hecho trágico de que nosotros hemos sido y seguimos siendo las víctimas.

87. Mi denuncia acerca del carácter subversivo de ciertas organizaciones dirigidas por comunistas fuera de nuestras fronteras — organizaciones que se han atribuido abiertamente el mérito de los actos de los terroristas en Angola septentrional — ha sido interpretada por algunos como una acusación contra varios Estados africanos, contra los cuales no estaba dirigida. En realidad, sabemos que algunos de esos gobiernos africanos han sido también víctimas de la acción subversiva. Pero, después de este debate, no es posible tener dudas acerca del interés de otros Estados — cuya política coincide muchas veces con la de determinado bloque — en sembrar el caos y la destrucción en una nación.

88. Mi delegación ha recordado asimismo al Consejo, habida cuenta de la experiencia recogida en ocasión de los debates anteriores de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, que los terroristas se ven alentados por estos debates para desatar nuevas olas de atrocidades y terrorismo contra la población de Angola. En una entrevista celebrada en Leopoldville, que figura en un despacho de la Associated Press que se publicó en los periódicos de ayer, uno de los jefes confesos de los terroristas afirmó que hay nuevas bandas de 15.000 a 20.000 guerrilleros, como los

llaman ellos, que están dispuestas a lanzar nuevos ataques.

89. Mientras tanto, los representantes de algunos Estados Miembros formularon declaraciones con amenazas concretas de "conflicto abierto entre Portugal y los Estados africanos". Mi país se enorgullece mucho de los tradicionales vínculos de amistad que ha mantenido a través de los siglos con los pueblos africanos, cuyas culturas, en gran parte, se entrelazan con la nuestra. Por ese motivo, lamentamos sinceramente que las emociones de algunos y las finalidades egoístas de otros los muevan a tratar de crear condiciones que lleven a la destrucción de tales lazos de amistad.

90. Ante todo, mi delegación considera que este algo órgano de las Naciones Unidas, dedicado al mantenimiento de la paz y la seguridad, no debería permitir que ningún Estado Miembro fuera víctima de un plan subversivo urdido por un grupo de otros Estados Miembros.

91. Para finalizar, mi delegación debe expresar su grave preocupación por la tendencia cada vez más señalada de un número cada vez mayor de países, de pasar por alto los principios de la Carta y las normas del derecho internacional y de la moral.

92. Paso ahora a referirme brevemente al proyecto de resolución que se ha presentado [S/4828]. En nombre de mi Gobierno, debo declarar solemnemente que ese proyecto de resolución es un documento deplorable, por las siguientes razones evidentes: primero, trata de hacer responsables de los disturbios de Angola septentrional a las propias víctimas; segundo, no contiene una palabra, ni una sola palabra, acerca de los salvajes actos de violencia cometidos por los terroristas; tercero, no contiene una palabra, ni una sola palabra, sobre la instigación y planificación de la ola terrorista por parte de organizaciones situadas fuera de nuestras fronteras, a pesar de las pruebas presentadas y no desmentidas por los sectores que ayudan a los terroristas y a pesar de que tales organizaciones terroristas reclaman abiertamente el mérito de esa ola de terror; cuarto, el proyecto de resolución contiene la monstruosa acusación de que Portugal está amenazando la paz y la seguridad internacionales cuando, incluso dejando de lado la intervención directa de sectores exteriores, ha sido mi país el que fue amenazado abiertamente una y otra vez en esta misma sala por representantes de ciertos Estados; quinto, los términos del proyecto de resolución están encaminados claramente a crear un ambiente internacional propicio al desmembramiento de mi país.

93. Por esos motivos, formulo un último y solemne llamamiento al Consejo para que considere la inmensa gravedad de una medida que serviría para alentar enormemente a las fuerzas subversivas empeñadas en sembrar por la violencia la miseria y el caos en Angola.

94. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Hemos escuchado las declaraciones de los miembros del Consejo de Seguridad y de otros representantes de Estados asiáticos y africanos que

fueron invitados a participar en estas sesiones del Consejo.

95. ¿Qué es lo que surge del debate de una cuestión tan candente como la de la situación en Angola? La abrumadora mayoría de los oradores han dicho muy acertadamente que las acciones de Portugal en Angola constituyen una implacable guerra colonial que han desatado los colonialistas portugueses contra toda la población de Angola, que esa guerra afecta los intereses no solamente de la población de Angola sino también de todos los pueblos y Estados africanos, y que la continuación de esta guerra colonial sólo puede tener graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

96. Se ha señalado muy acertadamente que sólo gracias a la ayuda y protección recibida por Portugal de sus aliados de la OTAN ha podido ese país entablar esta guerra destructiva. Si no hubiera sido por ese apoyo de la OTAN, Portugal habría sido vencido y aplastado hacer largo tiempo y obligado a abandonar su política irremediabilmente anacrónica con relación a Angola.

97. Durante el debate se han expuesto muchos hechos relacionados con la cruel represión y las atrocidades emprendidas por los colonialistas portugueses contra la población de Angola; se ha pedido enérgicamente que cesen inmediatamente esas medidas represivas que el representante de Portugal acaba de describir como "defensivas", que se ponga término inmediatamente al derramamiento de sangre en Angola, y que se aplique la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General titulada "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", así como la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General, relativa a Angola.

98. Naturalmente, nadie se ha dejado convencer por las tentativas del representante de Portugal de describir los acontecimientos en Angola como el resultado de una especie de conspiración imaginaria, a que se refirió nuevamente hoy.

99. A ese respecto desearía formular la observación siguiente. Si bien hasta ahora la delegación soviética no ha coincidido muchas veces con las opiniones de la delegación del Congo (Brazzaville), uno de los puntos a que se refirió ese representante merece especial atención. Dijo:

"Pero si el Sr. Salazar insiste en considerar a los nacionalistas angolanos como comunistas, otros africanos se sumarán a ellos y serán comunistas también, si el comunismo es el único medio eficaz, la única vía para liberar a los pueblos sometidos a la dominación extranjera." [952a. sesión, párr. 64.]

100. Esta política — atrasada en varios siglos, como se ha señalado, pero seguida empeñadamente por los colonialistas portugueses, que están entablando ahora en Angola una guerra colonial tan destructiva que representa en realidad un genocidio — merece una condena universal, y el presente debate del Consejo de Seguridad constituye un verdadero juicio contra el colonialismo portugués.

101. Casi la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas acaban de firmar un severo enjuiciamiento de

Portugal y su insensata política colonial. Y si el representante de Portugal pretende que ese enjuiciamiento es en realidad una especie de conspiración por parte de los enemigos de su país, me permito preguntarle por qué 44 países — de las tendencias políticas más diversas, como dijo acertadamente hoy el representante del Ecuador — han hecho este enjuiciamiento. ¿No son demasiados enemigos para un país tan pequeño como Portugal?

102. Este enjuiciamiento muestra claramente que el colonialismo portugués es un colonialismo militante, de tipo fascista, que constituye un peligro para toda Africa y para el mundo entero. Por ese mismo motivo casi todos los países de Asia y de Africa se han pronunciado tan enérgicamente en contra de ese colonialismo. Y no se trata en modo alguno de los sentimientos personales de tal o cual representante; se trata de una cuestión objetiva que ha suscitado inevitablemente críticas enérgicas contra toda la posición del Gobierno de Portugal.

103. El simple hecho de que, sólo durante el año pasado, un millón de personas aproximadamente hayan huido secretamente de las colonias portuguesas es suficientemente elocuente. Y lo que el representante de Portugal dijo hoy acerca de la supuesta tradición de ciertos grupos de población que trabajan en países vecinos no tiene nada que ver con el éxodo en masa de Angola, que abandonan un infierno donde no hay seguridad alguna para las personas de piel negra.

104. En cuanto a los trucos teatrales a que recurrió el representante de Portugal en su discurso anterior, hoy ha sido más razonable y no utilizó métodos de esa índole; el mostrar fotografías y describir atrocidades cometidas por la población negra de Angola no puede engañar a nadie.

105. Hace un año aproximadamente, en esta misma sala del Consejo de Seguridad, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica trató también de organizar una representación teatral, cuyos protagonistas eran, según se pretendía, los salvajes congolese y las víctimas inocentes los colonialistas belgas. Los acontecimientos posteriores mostraron los trucos circenses del Sr. Wigny y expusieron los acontecimientos en el Congo en su verdadera perspectiva.

106. Cuando los colonialistas están sólidamente establecidos en sus colonias, inventan cuentos idílicos acerca del hombre blanco civilizado y su esclavo negro que lo "adora". Pero cuando el piso empieza a ceder bajo sus pies, comienzan a clamar acerca de la barbarie de las naciones que ellos mismos oprimen. Todos esos trucos están gastados y son demasiado primitivos para la segunda mitad del siglo XX. No pueden servir ni siquiera para los colonialistas portugueses. Los hechos desnudos — de una brutalidad que deja anonadado — de la carnicería cometida por los civilizados salvajes portugueses contra decenas de millares de angolanos, que han citado muchos representantes en sus declaraciones formuladas aquí, no han sido refutados. Dicho sea de paso, es significativo que el representante de Portugal haya tratado de refutar muchísimas cosas pero que, en general, se haya referido a los convenios de que for-

maba parte Portugal en esferas como la del trabajo, los derechos políticos, etc.; pero no desmintió ninguno de los hechos de matanzas y carnicerías en masa que han sido mencionados aquí y que no pueden en realidad ser refutados, puesto que constituyen una severa condena del colonialismo portugués.

107. El propio representante de Portugal, en el curso de su declaración anterior, indicó en un mapa de Angola — que exhibió aquí con fines ilustrativos — la zona que abarcaba la rebelión. Se trata de una zona enorme, más grande en realidad que el propio Portugal. Pero a ello debemos agregar, como señalaron ya varios representantes, que la rebelión se ha extendido ahora de modo que abarca a la casi totalidad del territorio de Angola, que, como se sabe, es catorce veces más grande que Portugal.

108. El representante de Portugal afirmó además en su declaración anterior — y trató de reafirmarlo hoy pero en una forma algo más moderada — que las autoridades de Portugal estaban realizando en Angola una "operación de rutina". Pero ello significa que Portugal considera que la exterminación en masa de la población, por el simple hecho de que reclama sus derechos humanos elementales y la independencia nacional, constituye una "operación de rutina".

109. Se comprende así hasta qué punto han de ser intolerables las condiciones de vida en Angola y el cinismo de los colonialistas portugueses.

110. El representante del Ecuador dijo acertadamente en la última sesión que, cuando se examinaba esta cuestión en el Consejo, varios representantes y entre ellos el propio representante del Ecuador habían considerado que se trataba de una cuestión de ciertos disturbios de menor importancia y de operaciones policiales por parte de las autoridades locales, en diversos puntos de Angola. Pero el mismo representante del Ecuador — y no sólo él sino también otros representantes — dijeron hoy que en la actualidad la situación es bastante diferente de la que existía cuando el Consejo de Seguridad examinó por última vez esta cuestión, y que se trataba ahora de una cuestión grave que hacía necesaria una atención seria por parte del Consejo.

111. ¿Piensa realmente el Gobierno de Portugal que la opinión mundial es tan ingenua que ha de creerse cualquier fábula acerca de esos terroristas imaginarios a que se refirió nuevamente hoy el representante de Portugal y cuyo número, según las afirmaciones de los mismos portugueses, ha de ascender a unas 100.000 personas, a las cuales no pueden hacer frente 25.000 soldados del ejército regular y colonos armados? No creo que haya nadie que pueda tomar en serio esos torpes argumentos del representante de Portugal.

112. El Sr. Kennedy, Presidente de los Estados Unidos, en una declaración que dirigió al pueblo norteamericano hace algunos días, se refirió a este problema de la responsabilidad de los comunistas por toda forma de inquietud en cualquier parte del mundo. Dijo, entre otras cosas (cito la declaración que apareció en The New York Times):

"El Sr. Khrushchev planteó una cuestión que quisiera mencionar. Dijo que había muchos desórde-

nes en todo el mundo y que no había que echarle la culpa de todos ellos. Tiene razón.

"Es fácil — añadió el Sr. Kennedy — atribuir sin más inspiración comunista a todo movimiento anti-gubernamental o antinorteamericano, a toda expulsión de un régimen corrupto o a toda protesta masiva contra la miseria y la desesperación... Pero — agregó el Sr. Kennedy — no son los comunistas los que crearon las condiciones que causan esos disturbios."

113. Incluso los colonialistas portugueses algún día han de darse cuenta de ello. Mientras tanto, el discurso anterior del representante de Portugal era el discurso alevoso de un colonialista militante que no quiere aprender nada y que desea mantener todo exactamente como estaba hace cinco siglos, a pesar de que eso es evidentemente imposible.

114. El representante de Portugal mostró hoy cierta prudencia y contestó con más calma a ciertas acusaciones, si bien pueden formularse serias críticas a cada una de sus respuestas. Pero no he de referirme a ese punto ahora, por cuanto todas las declaraciones del representante de Portugal, tanto la de hoy como la anterior, justifican plenamente el viejo adagio que recordó al representante de Nigeria: "los dioses ciegan a quienes quieren destruir".

115. Habiendo escuchado esa exposición de la plataforma política de los colonialistas fascistas portugueses, ¿cómo es posible, pregunto, hablar de la "magnanimidad" del actual régimen portugués, o sugerir incluso que se deje toda la cuestión de Angola librada a la discreción de ese régimen? Sin embargo, el representante de Francia, asumiendo precisamente esa posición, pidió ayer [954a. sesión] que el Consejo de Seguridad no se apresurase a ayudar a la población de Angola, ni a condenar al Gobierno de Salazar, sino que empleara, según sus palabras, únicamente el método del "diálogo paciente". El representante de otra Potencia colonial, el Reino Unido, adoptó hoy una posición similar. También él nos instó repetidas veces a la moderación, a la prudencia. Dijo que era imposible hacer todo inmediatamente, y que era necesario dar tiempo suficiente para realizar reformas en las colonias, etc.

116. En un momento en que se libra una verdadera "guerra caliente" en Angola y pedimos que se ponga término a dicha guerra, tratan de acusarnos de activar la "guerra fría". Aunque utilicemos la lógica inglesa, no es posible considerar lógico ese enfoque. En cuanto a la moderación y el "diálogo paciente" que recomendaron los representantes del Reino Unido y de Francia, sabemos ya muy bien, por los ejemplos de muchas colonias — como Argelia, Kenia, Omán y otras colonias que han padecido tantos sufrimientos — qué es lo que significa el "diálogo paciente" cuando los participantes son, por una parte, los colonialistas armados hasta los dientes y, por la otra, los habitantes oprimidos de las colonias.

117. En todos esos casos sólo se pide paciencia a los pueblos coloniales. Es a ellos a quienes se aconseja precisamente no apresurarse en su liberación de la esclavitud, no rebelarse contra sus amos, sino esperar pacientemente hasta que los propios amos

entren en razón y evolucionen con la época, para utilizar la expresión tan vívida del Sr. Bérard.

118. Pero la experiencia demuestra que los colonialistas comienzan a ver la luz sólo cuando los pueblos de las colonias optan por defender sus derechos armados en mano. Sólo entonces comienza a hablarse del llamado traspaso de poderes "voluntarios" y del deseo, supuestamente antiguo, de los colonialistas de liberar a las colonias.

119. Si hemos de creer a los colonialistas, parecería que Portugal, España, el Reino Unido, Francia, los Países Bajos, etc., se apoderaron de sus colonias con el único objeto de otorgarles la independencia lo antes posible. Gobernaron sus colonias durante centenares de años debido, al parecer, a que la población de esas colonias no quería obtener la libertad y prefería permanecer en un estado de esclavitud, analfabetismo, pobreza y sometimiento a la arbitrariedad.

120. No, señores, lo que debe caracterizar nuestra actitud hacia los colonialistas portugueses en esta era de liberación general de los pueblos no es indulgencia ni magnanimidad, sino severidad, firmeza y resolución. Esto es lo que exigen los muchos millares de vidas humanas que ha perdido ya la población angolana. Eso es lo que exigen las consideraciones de simple humanidad, humanidad hacia el pueblo angolano y no hacia un puñado de colonialistas que hablan, sin derecho alguno, en nombre del pueblo portugués. Habrá paz entre los pueblos de Angola y de Portugal, una paz basada en la existencia independiente de ambos pueblos. No hay ni puede haber paz entre un puñado de colonialistas portugueses y una población angolana que ha sido aplastada por una salvaje represión. La primera condición para la paz en Angola es la cesación de todas esas medidas represivas.

121. En la actualidad no puede existir esa paz, por cuanto los elocuentes hechos citados aquí por todos los representantes de África y de Asia muestran que la situación en Angola es intolerable para la totalidad de la población indígena del país y se pone cada vez peor. Todos los observadores imparciales consideran ahora que no menos de 30.000 personas han muerto o han desaparecido, y que unas 80.000 han huido hacia el Congo y otros países vecinos. La última vez que hizo uso de la palabra aquí, el representante de Portugal nos dijo, con bastante cinismo, que su Gobierno no podía determinar el número de terroristas muertos. En otras palabras, las autoridades están dedicadas a una matanza indiscriminada y sin tasa. Se han presentado aquí listas de aldeas que han sido aniquiladas por bombardeos aéreos. Al ejercer hoy su derecho de respuesta, el representante de Portugal no lo desmintió, ni tachó el nombre de ninguna aldea en dichas listas. Se nos informa que en algunos lugares en que los colonialistas portugueses se han entregado a su salvaje carnicería hay grandes cantidades de cadáveres sin enterrar y que se están produciendo epidemias. Muchos de los representantes que han hecho uso de la palabra han manifestado seria preocupación acerca de las graves repercusiones que podría tener la situación creada en Angola sobre África en general y sobre la paz y la seguridad internacionales.

122. En la 950a. sesión, el representante de Liberia señaló correctamente que no debemos esperar que otras naciones africanas permanezcan impasibles ante esta terrible tragedia. Creo que es evidente que es necesario adoptar medidas urgentes para poner fin al derramamiento de sangre en Angola y aplicar inmediatamente las medidas previstas en las decisiones anteriores de la Asamblea General relativas a dicho territorio.

123. Esperamos que el Consejo de Seguridad cumpla con el deber que le fija la Carta de las Naciones Unidas y adopte una decisión acerca de las medidas inmediatas que exige esta peligrosa situación.

124. A este respecto, desearía señalar a la atención, en particular, la advertencia que formuló ayer el representante de Marruecos [954a. sesión] en el curso de este debate. Citando como ejemplo el debate sobre la cuestión del Congo, mostró el peligro que representaba para la causa de la paz y la liberación de los pueblos oprimidos el seguir una política de apaciguamiento y estímulo de los colonialistas, evitando adoptar decisiones que no les convengan. La dolorosa experiencia del Congo debería enseñarnos que debemos obrar resuelta y consecuentemente desde un comienzo para contener a los colonialistas; que no debemos dejar que empeore la crisis, sino que debemos perforar el absceso y eliminarlo.

125. El debate de la cuestión de Angola en el Consejo de Seguridad ha mostrado en forma convincente que la situación actual en ese país no es en modo alguno un asunto interno de Portugal sino que constituye el comienzo de otra grave crisis en África, una nueva y peligrosa fuente de tensión. Por ello, la causa de la paz universal, y en especial de la paz en África, hace necesaria la adopción de medidas enérgicas encaminadas a liberar al pueblo angolano del yugo del colonialismo portugués. Debo decir con toda franqueza que si, merced a los esfuerzos de los protectores de Portugal, el Consejo de Seguridad no estuviera en condiciones de adoptar una decisión adecuada, no han de cesar ni la lucha por la liberación nacional en Angola ni los esfuerzos de otros pueblos de África y de todo el mundo por ayudar al pueblo angolano. Evidentemente, no tardará en llegar el día en que sea necesario convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el cual, como lo ha mostrado ya la experiencia, se podrá superar la resistencia de los colonialistas y adoptar decisiones de carácter más radical en interés del pueblo angolano.

126. El Consejo de Seguridad tiene ante sí el proyecto de resolución presentado por Ceilán, Liberia y la República Árabe Unida [S/4828]. Consideramos que este proyecto representa lo mínimo que puede hacerse para la solución de este problema. Está muy lejos de ser satisfactorio para nosotros y, como han señalado muchos representantes, debe ser reforzado considerablemente. Desde ese punto de vista hemos tratado de mejorar el proyecto. Presentamos al examen del Consejo una enmienda al párrafo 3 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución [S/4834], en virtud de la cual proponemos que dicho párrafo comience con las palabras: "**Condenando** la guerra colonial contra el pueblo de Angola", después de lo cual seguiría el texto actual de dicho párrafo.

127. En caso de aprobarse dicha enmienda, reforzaría indudablemente el proyecto de resolución, que respondería más directamente a su objetivo contra quienes han desencadenado una guerra colonial contra la población angolana, y señalaría con mayor claridad quién es el culpable de la penosa situación existente hoy en Angola, si bien no es difícil darse cuenta, por el sentido general del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, quién es en realidad el responsable de la situación creada. Pensamos, no obstante, que es imposible otorgar amnistía alguna a los colonialistas, y que no podemos dejar de condenar la atroz guerra colonialista que han desencadenado los colonialistas portugueses contra el pueblo angolano. Por ello consideramos necesario presentar una enmienda encaminada a reforzar este proyecto.

128. Comprendemos naturalmente que los patrocinadores del proyecto de resolución han tratado de presentar al Consejo un proyecto que sea aceptable para la mayoría de sus miembros, a fin de obtener la necesaria mayoría de votos; pero pensamos que, si se refuerza ese proyecto de resolución en la forma que he indicado, aquellos que se oponen al colonialismo y están a favor de la liberación de los pueblos coloniales, no de palabra sino de hecho, no tendrán ninguna dificultad para votar a favor del mismo.

129. Por otra parte, el representante de Chile ha presentado otras enmiendas [S/4833/Rev.1] a este proyecto de resolución. Dichas enmiendas tratan hasta cierto punto de debilitar un proyecto ya de por sí débil. Con arreglo a la primera de ellas, que se aplica al cuarto párrafo del preámbulo, se propone modificar el significado de la frase "la continuación de dicha situación en Angola constituye... una amenaza a la paz y la seguridad internacionales" utilizando la expresión más moderada "puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales".

130. Creemos que dicha enmienda no se justifica en modo alguno por la situación de hecho, por cuanto en realidad los acontecimientos en Angola constituyen ya, en la actualidad, una amenaza al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esa conclusión ha sido señalada por la mayoría absoluta de los representantes que han hecho uso de la palabra aquí, y debería ponerse de relieve en esta resolución. Por consiguiente, la enmienda presentada por el representante de Chile sirve únicamente para debilitar el proyecto de resolución, y la delegación soviética no puede estar de acuerdo con la misma.

131. En virtud de la segunda enmienda se procura agregar un nuevo párrafo en el cual el Consejo de Seguridad expresaría la esperanza de que se encuentre al problema de Angola una solución pacífica de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que esta enmienda está también totalmente injustificada y debilita un proyecto débil ya de por sí. Está totalmente injustificada porque no hay necesidad alguna de que el Consejo de Seguridad, que obra en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, adopte ninguna decisión adicional respecto de su obligación de obrar de conformidad con la Carta. Eso es evidente.

132. Pero en dicha enmienda se expresa la esperanza de que se encuentre al problema de Angola una solución pacífica. Eso es inobjetable. Es necesario evidentemente tratar de lograr una solución pacífica del problema pero, como acabo de decir, el primer requisito para la paz es la cesación de las medidas represivas de los colonialistas portugueses. Esa, y ninguna otra, es la consideración más importante ahora. Y si el otro sentido de la enmienda es que debe también formularse un llamamiento a aquellos que se han visto obligados a tomar las armas en defensa de sus derechos, y que por consiguiente ambas partes, por decirlo así, deben ser apaciguadas, consideramos que tal enfoque no sólo no habría de contribuir a la solución del problema de Angola sino que en realidad haría empeorar la crisis en ese territorio.

133. Creemos por consiguiente que esa disposición de la enmienda es también superflua; podría interpretarse de varias maneras, y los sectores colonialistas la interpretarían evidentemente en el sentido de que se culpa no solamente a los colonialistas portugueses sino también al pueblo angolano, que está luchando por su existencia y por los derechos humanos. No podemos aceptar esa posición ni podemos, por consiguiente, dar nuestro apoyo a esa enmienda al proyecto de resolución.

134. Para finalizar, deseo señalar que si logramos aprobar un proyecto de resolución que satisfaga los requerimientos mínimos del momento, y si posteriormente Portugal se niega a cumplir la decisión del Consejo de Seguridad, se planteará entonces naturalmente la cuestión del examen de otras medidas — de las medidas coercitivas previstas en la Carta de las Naciones Unidas — a fin de asegurar la paz y la seguridad de los pueblos de Africa y del mundo entero.

135. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Deseo preguntar al representante de la Unión Soviética y a los demás miembros del Consejo si están de acuerdo en que no se haga la interpretación consecutiva del discurso que acabamos de escuchar a fin de ayudar al Consejo a acelerar sus trabajos.

136. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Siempre que no se considere como precedente para el futuro, la delegación soviética no tiene objeciones a que no se haga en esta oportunidad la interpretación consecutiva de mi declaración, por cuanto el contenido de la misma ya es conocido de los miembros del Consejo y ese procedimiento puede facilitar la conclusión de nuestro debate y la adopción de una decisión.

137. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Queda entendido que la no interpretación en esta oportunidad no sienta precedente para el futuro.

138. Cedo la palabra al representante de Ghana para ejercer su derecho de respuesta.

139. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): Dado lo avanzado de la hora no me hace muy feliz tener que intervenir hoy abusando de la cortesía que han mostrado ustedes hacia mi delegación. Pero dado que se trata de una cuestión de exactitud, ya que

el representante de Portugal afirma que he mencionado datos inexactos — lo que no concuerda con los hechos — deseo referirme a lo que dije concretamente acerca de las exportaciones.

140. Dije que el 23% de las exportaciones de Portugal van a sus posesiones africanas. El representante de Portugal dijo el 25%, pero señaló que yo había indicado el 93%, lo que no es correcto. Estoy seguro de que eso puede confirmarse en el acta de la 953a. sesión.

141. También, Sr. Presidente, señaló usted amablemente a la atención de ese representante que estábamos en el debate sobre Angola y no sobre Ghana o Portugal. Por consiguiente, me abstendré de contestarle.

142. No obstante, deseo formular nuevamente la invitación que le hice el otro día, de que venga a Ghana para ver exactamente qué es lo que ocurre allí a condición de que se me permita visitar Angola.

143. Deseo decir al representante de Portugal que no buscamos venganza. Mi Presidente ha dicho en la Asamblea General que Africa no aspira a vengarse. Va contra la naturaleza de Africa el abrigar malas intenciones. Por ello le pregunto: ¿Quousque tandem abutere patientia nostra — hasta cuándo abusará de nuestra paciencia? Ghana no puede ser amigo de Portugal si ese país prosigue su política de represión en Angola.

144. El representante de Portugal puede preguntar al representante del Reino Unido cuáles son las relaciones entre Ghana y ese país. Antes de la independencia estábamos en contra del Reino Unido. Ahora somos amigos. Del mismo modo, si Portugal otorgara la independencia a Angola seríamos amigos. No obstante, persistiremos en nuestros esfuerzos hasta que ese país le dé la independencia a Angola.

145. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Cedo la palabra al representante de la India, para ejercer su derecho de respuesta.

146. Sr. JHA (India) (traducido del inglés): En nombre de mi delegación le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber llamado al orden al representante de Portugal, pero me temo que su malleto no haya sido tan rápido como las palabras calumniosas de ese representante en relación con mi país. Por consiguiente, quizá alguna de sus observaciones calumniosas hayan sido incluidas en el acta. Pienso que, dado que consideró usted que estaban fuera de la cuestión, lo mismo que las observaciones que formuló ese representante en una oportunidad anterior en que decidió usted que estaba fuera de la cuestión, quizá podría pedir que se eliminaran del acta. No obstante, en caso de que no pueda o no desee usted hacerlo, desearía formular una breve declaración como respuesta.

147. No ha sido sorprendente que el representante de Portugal hablara como lo hizo. Todos los que lo han escuchado en esta oportunidad y en la ocasión anterior en el Consejo de Seguridad han podido observar que, viéndose imposibilitado de defender los actos de su Gobierno, se ha dedicado a hacer acusaciones falsas y calumniosas contra todos los miem-

bros sentados a esta mesa. Digo "contra todos" pero quizá algunos hayan sido más afortunados y se hayan salvado. Ahora bien, si alguien no está de acuerdo con él o no acepta sus afirmaciones, su única respuesta es injuriar y proferir calumnias contra todos.

148. El representante de Portugal, Sr. Garin, que ha sido el representante de ese país en la India, y que ha disfrutado de la hospitalidad de mi país durante muchos años, tiene buena razón para medir mejor sus palabras. Está tratando evidentemente de distraer la atención con cuestiones que no vienen al caso. En realidad, ya desde marzo, cuando se planteó esta cuestión ante el Consejo de Seguridad, ha estado obrando de ese modo, lo que resulta ya de mal gusto.

149. Me niego a entrar en un debate con ese representante en relación con cuestiones que no figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad; estoy seguro, Sr. Presidente, de que no desea usted que lo haga. Me limitaré a decir que, al referirse a cuestiones relativas a la India dentro del mismo contexto y a propósito de la situación en Angola, las observaciones del representante de Portugal sólo pueden ser consideradas impertinentes. Debería saber ese representante, como lo sabe el mundo entero, que en virtud de nuestra Constitución, en virtud de nuestro sistema de gobierno y en virtud de la forma más elevada de democracia — la de la India — todo ciudadano, ya sea de Cachemira o Hyderabad — y deseo recordarle que se trata de partes integrantes de la India y no de provincias portuguesas de ultramar — disfruta de la igualdad de derechos y del sufragio universal. Se le garantizan todas las libertades y la igualdad de oportunidades, que son celosamente custodiadas por la Corte Suprema de la India y por el sistema administrativo y jurídico de la India, que son las expresiones supremas de la norma del derecho. Y desearía decirle que debería darse cuenta de que la suerte está echada. La India es una y seguirá siéndolo. Y la única parte de la India que está todavía bajo el colonialismo no tardará en pasar a ser parte de la India.

150. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo que podemos ahora adoptar una decisión acerca de las propuestas que tiene ante sí el Consejo. En primer lugar procederé a someter a votación las enmiendas. Luego haré lo mismo con la propuesta principal. Se procederá a votación sobre las enmiendas por orden de presentación.

151. Por consiguiente, pido a los miembros del Consejo que se remitan al documento S/4833/Rev.1. Tenemos aquí, en realidad, dos enmiendas. La tercera es de redacción.

152. Pido ahora a los miembros del Consejo que voten sobre la primera enmienda que figura en el párrafo 1 de dicho documento.

153. Sr. SCHWEITZER (Chile): Me sorprende que se ponga a discusión fragmentariamente la enmienda que yo presenté. El sentido de ella tiende a su aprobación conjunta. Yo preferiría, si alguna diferencia de opinión se presenta sobre la votación separada, que se tomara previamente la opinión del Consejo.

154. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La presidencia lamenta haberse equivocado. Se someten a

votación en su totalidad las enmiendas presentadas por el representante de Chile.

155. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): A pesar de que, si no he entendido mal, el representante de Chile no tenía la intención de que sus enmiendas se sometieran a votación por separado, creo sin embargo que eso sería lo apropiado, a menos naturalmente que ese mismo representante tenga objeciones, con arreglo al reglamento provisional del Consejo. Creo que no puede tener ninguna objeción a que se haga una votación por separado. Si bien, como dije hace unos momentos, el sentido general de ambas enmiendas tiende a debilitar hasta cierto punto la resolución, cada una de ellas tiene su propio significado. Por ese motivo me parece que sería más correcto proceder a la votación de cada una de las enmiendas por separado. Pienso que el representante de Chile no tendrá objeciones a ese procedimiento.

156. Sr. SCHWEITZER (Chile): Lamento no haber sido comprendido. Dije que mi delegación deseaba que el proyecto de enmienda que ha presentado se votara conjuntamente y con ello ejercitaba el derecho que señala el artículo 32 del reglamento del Consejo, de que la división sólo puede ser producida cuando se solicita y el autor de la moción o del proyecto no se opone a su división. Me había opuesto — y lo reitero — ejercitando el derecho que acabo de señalar, prescrito en el artículo 32.

157. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo procederá ahora a efectuar la votación sobre las enmiendas presentadas por el representante de Chile [S/4833/Rev.1].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos contra ninguno y dos abstenciones quedan aprobadas las enmiendas.

158. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo procederá ahora a la votación sobre la enmienda presentada por el representante de la Unión Soviética [S/4834].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Ceilán, Liberia, República Árabe Unida, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Abstenciones: Chile, China, Ecuador, Francia.

El resultado de la votación es de 4 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones.

No habiendo obtenido el voto a favor de siete miembros, queda desechada la enmienda.

159. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo va a proceder ahora a la votación sobre el proyecto de resolución presentado por Ceilán, Liberia y la República Árabe Unida [S/4828], en su forma enmendada.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Ceilán Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Liberia, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 9 votos contra ninguno y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución, en su forma enmendada.

160. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Portugal.

161. Sr. GARIN (Portugal) (traducido del inglés): Deseo decir algunas palabras en respuesta a la intervención del representante de la Unión Soviética.

162. Una vez más el representante de la Unión Soviética se ha considerado en plena libertad para lanzar contra la nación portuguesa y el pueblo portugués todos los insultos que le venfan a la mente. Con mucha facilidad — con demasiada facilidad, me temo — salieron de sus labios expresiones tales como "exterminación masiva". Dado que esas expresiones no tienen ninguna base objetiva, lo único que representan en realidad es una excusa brutal para la amenaza y la intimidación.

163. Como sé por adelantado que mis observaciones, por pertinentes que sean, si son extensas han de ser declaradas fuera de la cuestión, me limito a señalar a la atención del Consejo la observación del representante de la Unión Soviética de que se está enjuiciando a mi país. Dado que esta observación proviene del representante de un régimen cuyo respeto por los derechos de los pueblos débiles ha sido puesto muchas veces en tela de juicio en esta Organización, pido solamente al Consejo de Seguridad que tenga a bien considerar quién es él para erigirse en juez aquí.

164. Respecto de la votación que se acaba de celebrar, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo formular la declaración siguiente. Por los motivos que he expresado ante el Consejo, mi Gobierno considera que la resolución que acaba de aprobar el Consejo es totalmente ilegal e injusta, que no se atiene a la Carta de las Naciones Unidas, que significa una intervención en los asuntos internos de Portugal y una violación de la soberanía portuguesa, contra la cual el Gobierno de Portugal formula su protesta más vehemente. Por consiguiente, el Gobierno de Portugal estima que esta resolución debe ser considerada como muy inquietante. El Gobierno de Portugal formula reservas sumamente enérgicas a esa resolución así como respecto de cualquier consecuencia que pueda derivar de la misma.

165. Sr. SCHWEITZER (Chile): Quiero explicar la abstención de mi delegación en relación con la en-

mienda de la Unión Soviética. Según ella, el tercer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución debería empezar con una frase que dijera: "Condenando la guerra colonial en contra del pueblo de Angola".

166. Dije con suficiente claridad, al intervenir en el debate, que era previo que la Subcomisión designada, que ahora vamos a ratificar en este Consejo, debería investigar los hechos e informar al Consejo a fin de que éste pudiese adoptar una resolución sobre elementos que no pudieran ser impugnados porque eran absolutamente imparciales y exhaustivamente obtenidos.

167. Sin esta información, los antecedentes de los graves y lamentables hechos que suceden en Angola no pueden ser apreciados como los presentan los que sostienen que con ocurrencias de una guerra desatada contra el pueblo de Angola ni, como lo sostiene el Gobierno de Portugal, que son las consecuencias de medidas que se ve forzado a adoptar contra la acción de terroristas. Una vez que esto se sepa a ciencia cierta, mi delegación estará en condiciones de pronunciarse acerca de si se trata, como pretende la enmienda soviética, de una guerra colonial contra el pueblo de Angola o de medidas represivas de la autoridad en Angola contra la acción del terrorismo. Hacerlo antes equivaldría a un prejuzgamiento que mi país no está dispuesto a adoptar, en ésta ni en ninguna ocasión. Por eso se abstuvo en la votación correspondiente.

168. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Etiopía.

169. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (traducido del inglés): Señor Presidente, deseo darle las gracias por haberme autorizado a hacer uso de la palabra a fin de expresar el reconocimiento de mi delegación por la decisión que acaba de adoptar el Consejo de Seguridad. Esa decisión no representa todo lo que esperábamos, pero confiamos en que si se la aplica permita salvar a Angola de nuevas medidas represivas y permita a Angola obtener su independencia. De lo contrario seguiremos insistiendo, sea cual sea la opinión de los demás.

170. La independencia de África es el principio de nuestra existencia nacional, y no nos apartaremos de él.

171. Por último deseo dar las gracias al Consejo, en nombre de mi delegación y de la delegación de Ghana, por habernos permitido participar en el debate de este tema en el Consejo.

172. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La delegación soviética desea decir algunas palabras respecto de los resultados de la votación y aclarar las razones de su voto a favor de la resolución.

173. Como dije antes de la votación, considerábamos que ese proyecto de resolución era insuficiente y débil, y que las dos enmiendas presentadas, en caso de aprobarse, lo debilitarían aún más. Sin embargo, hemos estimado que podíamos dar nuestro apoyo a esta resolución como primera medida mínima a fin de que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en

general pudieran adoptar urgentemente medidas que permitieran poner término a la guerra colonial desatada por Portugal en Angola y poner un freno al peligroso curso de los acontecimientos. Ese fue el criterio que rigió nuestro enfoque de esta resolución, incluso con la incorporación de las enmiendas.

174. Damos especial importancia al hecho de que en la resolución se reafirme la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General y se pida a Portugal que actúe en conformidad con lo dispuesto en dicha resolución. Como saben ustedes, la resolución 1603 (XV) se basaba a su vez en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y en el párrafo 1 de la misma se pedía al Gobierno de Portugal que considerara urgentemente la posibilidad de introducir medidas y reformas en Angola a fin de aplicar la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, guardando el debido respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

175. En otras palabras, en la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General se pedía al Gobierno de Portugal que aplicara la resolución 1514 (XV), es decir la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

176. El Consejo de Seguridad ha reafirmado ahora esa resolución. Eso significa que el Consejo de Seguridad ha hecho obligatorio para Portugal el cumplimiento de la resolución de la Asamblea General. Eso encierra una importante cuestión de principio porque, como ha dicho ya el representante de Portugal, considera que ninguna de las resoluciones de la Asamblea General es obligatoria para su Gobierno y no quiere formularle ninguna recomendación en el sentido de que aplique dichas resoluciones.

177. Ahora que el Consejo de Seguridad ha aprobado esta resolución, desearía recomendar al representante de Portugal que se fije en el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice claramente:

"Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta."

El señalar aquí que esta resolución del Consejo de Seguridad es ilegal, equivale a decir que no se es Miembro de las Naciones Unidas, por cuanto un Miembro de esta Organización, que ha firmado la Carta, está obligado a cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad, y toda nuestra Organización tiene la obligación de exigir al Gobierno de Portugal el cumplimiento de dicha resolución. Ello implicaría asimismo dar cumplimiento a la resolución 1603 (XV) de la Asamblea General y la resolución de la Asamblea General que contiene la "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

178. La segunda observación que deseo hacer se relaciona con la votación de las enmiendas. Debo confesar que me ha sorprendido mucho ver que los representantes de ciertos países que han dicho muchas veces que están a favor de la erradicación del colonialismo y en contra de la guerra, y en especial en contra de las guerras coloniales, no sólo no vo-

taron a favor de la enmienda presentada por la Unión Soviética para condenar la guerra colonial contra el pueblo angolano, sino que incluso votaron en contra de la misma.

179. Sólo podemos considerar dicho voto como expresión del deseo de justificar a toda costa a su aliado de la OTAN y, como si ello no fuera suficiente, de continuar por ese rumbo hacia nuevas guerras coloniales.

180. Creo que esa acción no corresponde a los intereses de la paz ni a los intereses de las Naciones Unidas en general, y considero que los votos emitidos por los Estados Unidos de América y el Reino Unido contra la enmienda soviética no hacen honor a esos países.

181. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): El honor que confirieron a mi delegación las delegaciones de la República Árabe Unida y de Ceilán al elegirla para presentar la resolución en nombre de nuestras tres delegaciones me impone, creo, el agradable deber de señalar nuestro reconocimiento por la decisión del Consejo de Seguridad, a pesar de las enmiendas que fueron introducidas en nuestra resolución y que han sido aprobadas.

182. En mi opinión, el Consejo ha reconocido, con su decisión, la gravedad de la situación en Angola, las causas que llevaron a la misma, y la competencia del Consejo de Seguridad para examinar esa situación. Esperamos que la decisión del Consejo permita aliviar la situación en Angola y, en última instancia, brindar al pueblo de ese territorio la oportunidad de lograr sus aspiraciones y ambiciones, es decir, el derecho a la libre determinación y el derecho a la independencia.

183. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Me permito hacer uso de la palabra una vez más, muy brevemente, para ejercer mi derecho de

respuesta, por cuanto el representante de la Unión Soviética estimó conveniente, antes de que se procediera a la votación, calumniar la política colonial del Reino Unido y, en su explicación de voto, utilizar argumentos similares para criticar el voto de mi delegación.

184. No voy a seguir el razonamiento de mi colega soviético. Deseo simplemente decir lo siguiente: desde que finalizó la segunda guerra mundial, unos 550 millones de habitantes del Imperio Británico, como se lo llamaba entonces, se han convertido, en virtud de una política deliberada de mi Gobierno, en ciudadanos de países independientes. Desde 1939, la Unión Soviética, que cuando éramos jóvenes llamábamos el Imperio Ruso, se ha añadido una extensión de 200.000 millas cuadradas, con una población de unos 22.000.000 de personas. Mi delegación cree que las ruidosas protestas del representante soviético acerca de la política de otros países pueden muy bien estar encaminadas a distraer la atención de ese hecho, por cierto muy inconveniente desde su punto de vista.

185. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Con referencia a las últimas observaciones del representante de la Unión Soviética diré con toda franqueza que a juicio de mi delegación con dicha enmienda, como ocurre tantas veces en el caso de las propuestas de la Unión Soviética, era más probable agravar la situación que remediarla. En nuestra opinión, por lo tanto, esa enmienda era compatible con el hecho de que el representante soviético no hubiera votado a favor de la enmienda de Chile, en que se expresaba la esperanza de que se encontrara al problema de Angola una solución pacífica.

186. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Habiendo terminado el examen del tema, declaro terminada la sesión del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.